

MEMORIA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA COMO MARCO DE LAS EMPRESAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN EUROPA

CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY AS A FRAMEWORK OF SOCIAL ECONOMY COMPANIES IN EUROPE

Autor: D ISMAEL EVARI DJONI

Tutora: D^a OLGA GONZÁLEZ MORALES

Máster en Desarrollo Regional

Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la Universidad de La Laguna

Curso Académico 2020 / 2021

San Cristóbal de La Laguna, septiembre de 2021

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo es analizar la evolución de las empresas de Economía Social en Europa y el papel que la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) representa para estas empresas. Para cumplir con este objetivo, en primer lugar, se hace una introducción al marco conceptual de la RSE, explicando su origen, evolución, así como su creciente importancia en la Unión Europea dados los retos que plantea la región para los próximos años. También se aborda el marco conceptual de la Economía Social y las empresas que forman parte de ésta, al considerarlas como verdaderos ejemplos para el resto de empresas del mercado, debido en gran parte a su propia naturaleza, de implementación y aplicación de estrategias de RSE en sus operaciones. En segundo lugar, se analizan las cifras de las empresas de la economía social en el mercado europeo, trabajando con variables como la demografía empresarial o la creación de empleo. Para finalizar el trabajo, se mencionan las diferentes políticas públicas e instrumentos utilizados en Europa para el fomento de estrategias de RSE vinculadas a la Economía Social, analizando si existe homogeneidad o no en la implementación de estrategias de RSE entre los diferentes países europeos.

Palabras clave: Responsabilidad Social Empresarial; Economía Social; Políticas Públicas; Europa.

ABSTRACT

The objective of this paper is to analyze the evolution of Social Economy companies in Europe and the role that Corporate Social Responsibility (CSR) represents for these companies. To meet this objective, first, an introduction is made to the conceptual framework of CSR, explaining its origin, evolution, as well as its growing importance in the European Union given the challenges that the region poses for the coming years. The conceptual framework of the Social Economy and the companies that are part of it are also addressed, considering them as true examples for the rest of the companies in the market, due in large part to their own nature, of implementation and application of CSR strategies in their operations. Second, the figures for social economy companies in the European market are analyzed, working with variables such as business demographics or job creation. To finish the work, the different public policies and instruments used in Europe to promote CSR strategies linked to the Social Economy are mentioned, analyzing whether there is homogeneity or not in the implementation of CSR strategies between the different European countries.

Keywords: Corporate Social Responsibility; Social Economy; Public Politics; Europe.

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS Y LA ECONOMÍA SOCIAL	9
3. LAS EMPRESAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN EUROPA	14
3.1. LAS EMPRESAS EN LA UNIÓN EUROPEA SEGÚN SU FORMA JURÍDICA.....	15
3.2. DEMOGRAFÍA DE LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL EN LA UNIÓN EUROPEA	18
3.3. EL EMPLEO EN LAS EMPRESAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL	19
4. POLÍTICAS PÚBLICAS DE FOMENTO DE LA RSE EN LAS EMPRESAS EUROPEAS DE ECONOMÍA SOCIAL	21
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	27
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	29
ANEXO 1: DISTRIBUCIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL SOBRE EL TOTAL DE EMPRESAS DE EUROPA (2009 – 2018).....	33
ANEXO 2: DEMOGRAFÍA EMPRESARIAL POR FORMA JURÍDICA EN EUROPA, 2018.....	34
ANEXO 3: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE EMPLEO DE LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL EN EUROPA (2009 – 2018).....	35

1. INTRODUCCIÓN

El concepto de Responsabilidad Social Empresarial (en adelante, RSE), tal y como se entiende actualmente nació en la segunda mitad del siglo XX con la aparición del concepto de *Corporate Social Responsibility* (CSR) que se desarrolló inicialmente en los Estados Unidos en el ámbito de la Organización y Gestión de las Empresas (Schulze y Pszolla, 2011). Comienza la preocupación de hasta qué punto las empresas y los hombres de negocio de la época estaban implicados en la sociedad en la que desarrollaban sus actividades económicas.

Una breve cronología sobre el surgimiento y el avance que ha tenido la RSE desde mitad del siglo XX, siguiendo con estos autores, nos revela que, en los años 50 del siglo XX, empiezan a surgir las primeras críticas a las empresas por su poca vinculación con los problemas sociales y por las escasas acciones sociales que estas realizaban. Estas críticas surgen a pesar de que las empresas generaban beneficios económicos. Por tanto, se empieza a ver la preocupación de la sociedad por tener unas empresas que además de los beneficios económicos que generan, se involucren en los problemas sociales, siendo este el inicio de la RSE. En los años 60 se produce un cambio profundo en cuanto a los aspectos sociales en los Estados Unidos. Dicho cambio se produce de la mano de Martin Luther King. La revolución de pensamiento que se genera a partir de ese momento en la sociedad y también en la empresa permite que surjan los primeros planteamientos de RSE de los años 70, tales como la “*Environmental Protection Agency*”¹ y la “*Equal Employment Opportunity Commission*”² (Schulze y Pszolla, 2011, p.3). Las empresas empiezan a ser observadas. En el caso de *Environmental Protection Agency* aparece la cuestión de las acciones de las empresas respecto a la protección del medio ambiente. Por su parte, la *Equal Employment Opportunity Commission* pone el foco en los valores empresariales, de manera que se evite la discriminación en los puestos de trabajo, tanto para demandantes de empleo como para empleados.

Como continuación, y con los planteamientos anteriores asentándose en la sociedad, en la década de los años 80 se profundiza el interés por los aspectos medioambientales relacionados con las actividades de las empresas, y es a partir de los años 90 cuando comienzan a aparecer temas centrales y de gran importancia como el desarrollo sostenible, el diálogo social y el buen gobierno asociados todos a la RSE (Aparicio y Valdés, 2009). En esa misma línea, Sajardo-Moreno y Chaves-Sajardo (2017) indican que es en esta década de los noventa cuando el papel de la empresa alcanza su máxima

¹ Leer más sobre la *Environmental Protection Agency* en <https://www.epa.gov/history/origins-epa>

² Leer más sobre la *Equal Employment Opportunity Commission* en <https://www.eeoc.gov/overview>

influencia como una institución económica y social que no solo ha de preocuparse de sus beneficios sino comprometerse y vincular el bien común a sus actividades. Esa influencia alcanza incluso a los debates públicos.

Por tanto, se ha pasado del paradigma donde los objetivos de las empresas se centraban únicamente en la maximización de beneficios, siendo ésta su única responsabilidad, a un paradigma en el que poco a poco se han ido integrando aspectos vinculados con los problemas y las preocupaciones de su entorno y las implicaciones o los efectos de las actividades empresariales en las sociedades donde operan.

En este nuevo eje de la responsabilidad de las empresas se refieren Lafuente et al. (2003), cuando indican que las organizaciones son responsables socialmente cuando prestan atención a lo que esperan de ellas los diferentes grupos de interés relacionados con su actividad, tales como empleados, socios, clientes, comunidades locales, accionistas, proveedores, etc.

Esta creciente preocupación de las empresas por las expectativas que tienen los grupos de interés sobre su actividad revela que la RSE, lejos de ser un concepto que trata únicamente del rendimiento de los negocios y la búsqueda por reducir y eliminar los impactos externos negativos de su actividad, habitualmente centrados únicamente en los aspectos del medioambiente, va más allá, abarcando responsabilidades sociales que van desde adentro, con sus empleados, hasta afuera, en una responsabilidad social en un sentido más amplio (Carroll, 1999; Wood, 2010).

La Economía Social no se aleja ni es ajena a este concepto de RSE, todo lo contrario. Prueba de ello es su propia lógica de funcionamiento que se basa en la democracia, la justicia y el pleno desarrollo integral del hombre, todo lo cual le hace proclive a las prácticas de RSE. Y es que, en la Economía Social se produce un reemplazo que va desde interés personal al social, y, por ende, va más allá de las finalidades puramente económicas (CEPES, 2007). Por tanto, puede notarse que los fundamentos de la RSE se hallan en el mismo seno de las empresas de Economía Social, como se verá más adelante.

Después de esta breve introducción cronológica sobre los orígenes y evolución de la RSE, a continuación, vamos a ver qué visión tiene la Unión Europea al respecto, visión que servirá de marco para el presente estudio.

A nivel europeo, la cumbre de Lisboa del año 2000 hizo por primera vez un llamamiento por parte de los jefes de Estado y de Gobierno para que las empresas asumieran un compromiso con la RSE. En 2001, la Comisión Europea publicó el denominado *Libro Verde: Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*,

donde definió el concepto de RSE como “la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores” (Comisión Europea, 2001, p.7). Como se ve en esta primera definición, la Unión Europea, también pone el foco de la RSE tanto en los aspectos medioambientales, como ya pasó en los Estados Unidos, como en el resto de las preocupaciones sociales.

Esta definición de la RSE por parte de la Comisión Europea entra dentro del interés general de preparar a las empresas para alcanzar el objetivo estratégico establecido por el Consejo Europeo en marzo del año 2000 (González Esteban y García Marzá, 2006), el cual es “convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social” (Comisión Europea, 2001, p.3).

De manera adicional a los objetivos marcados en 2001 por la Comisión Europea, y para completar y abarcar todo el marco de interés de la RSE en la Unión Europea, el Consejo Europeo de Gotemburgo añade la dimensión ambiental. De esta manera, se cierra el círculo de interés de la Unión Europea sobre la RSE, que pretende conseguir que los tres objetivos avancen en paralelo: crecimiento económico, cohesión social y protección medioambiental (Consejo de Gotemburgo, 2001).

Así, la Comisión Europea (2001) considera que la RSE engloba dos dimensiones:

Una primera dimensión Interna, en la que las prácticas de RSE se basan en:

- a) Los trabajadores
 - a.1.) Inversión en Recursos Humanos
 - a.2.) La Salud en el puesto de trabajo
 - a.3.) La Seguridad en el puesto de trabajo
 - a.4.) Adaptación y Gestión del cambio
- b) El medioambiente (gestión de los recursos naturales utilizados en la producción)

La segunda dimensión es la *Externa* y está relacionada con prácticas de RSE enfocadas en:

- a) El desarrollo de Comunidades Locales en las que actúan las empresas
- b) La colaboración con sus Socios Comerciales, Proveedores y Consumidores
- c) La búsqueda del respeto de los Derechos Humanos con la adopción de códigos de conducta
- d) La colaboración en ayudar a resolver los Problemas Ecológicos Mundiales

Por su parte, De La Cuesta y Valor (2003, p.147) señalan tres dimensiones en la RSE:

- Responsabilidad económica: Las empresas demuestran una responsabilidad económica cuando crean valor, tanto para sus accionistas o propietarios, como para sus clientes, proveedores y empleados, que son los que están directamente relacionados con la actividad propia de la empresa y esperan obtener beneficios en su relación con ésta, con precios competitivos para los clientes, precios justos para los proveedores, salarios justos y empleo para los trabajadores, etc.
- Responsabilidad social: Esta responsabilidad exigida a la empresa está basada en dos aspectos. Por una parte, se le pide a la empresa que cumpla con las leyes y las costumbres de la sociedad en la que opera y, por otra parte, que tenga una actitud más activa en el sentido de tener iniciativas que contribuyan a mejorar el bienestar general de la sociedad.
- Responsabilidad medioambiental: Centrando su atención no sólo en satisfacer las necesidades actuales sino preocupándose por las generaciones futuras. Por tanto, deben cuidar el impacto de su actividad, sobre todo, teniendo presente que estos impactos negativos pueden afectar a las próximas generaciones, por lo que las empresas deben actuar de manera responsable medioambientalmente.

La consecución de todos estos aspectos hace que las economías de los países europeos tengan que cambiar su estrategia, no limitándose ya únicamente a la obtención de beneficios empresariales, sino yendo más allá, integrando e implicándose en los problemas de las sociedades en las que actúan.

Los trabajos de la Unión Europea respecto a la aplicación de la RSE y la mejora de su concepción fueron evolucionando desde la primera alusión de la Comisión Europea en 2001. La definición de RSE que presenta la Comisión Europea en 2011, una década después de la primera, confiere la responsabilidad de la RSE a las empresas debido a su impacto en la sociedad (Comisión Europea, 2011). Dada la limitación de la definición, fundamentada por la necesidad de sencillez (Granda, 2012, p.55), la comunicación de la Comisión Europea (2011, p.7) perfila que “el respeto de la legislación aplicable y de los convenios colectivos entre los interlocutores sociales es un requisito previo al cumplimiento de dicha responsabilidad” y destaca que “para asumir plenamente su responsabilidad social, las empresas deben aplicar, en estrecha colaboración con las partes interesadas, un proceso destinado a integrar las preocupaciones sociales, medioambientales y éticas, el respeto de los derechos humanos y las preocupaciones de los consumidores en sus operaciones empresariales y su estrategia básica”.

Por tanto, de la asunción plena de su responsabilidad social es donde cobra importancia la economía social adquiriendo un papel fundamental, ya que las empresas de la

economía social, como las cooperativas, que constituyen su eje vertebrador tienen integrados en sus principios y estrategias una orientación con impacto social elevado (Barea Tejeiro y Monzón Campos, 2006). Por eso, parece conveniente centrar la atención en este tipo de empresas ya que pueden servir de ejemplo para el resto de las organizaciones o empresas en su objetivo de establecimiento de estrategias de RSE. Esta conveniencia de centrar la atención de aplicación de estrategias de RSE en empresas de la economía social se ve corroborada al analizar la definición que se les da desde Europa. Así, las empresas de la economía social, más que buscar la generación de beneficios, su principal objetivo se centra en tener un impacto social. Por ejemplo, utilizando sus excedentes de beneficios en proyectos sociales que mejoren la vida de los ciudadanos en vez de repartir dichos excedentes entre sus accionistas. A su vez, estas empresas tienen un sistema de gestión más transparente que pueden apreciar todas sus partes involucradas, tanto empleados o clientes, como otros interesados (Comisión Europea, 2011).

Como se puede observar, la implicación o incidencia social forma el corazón de este tipo de empresas. Pese a la importancia social demostrada, la economía social no siempre es reconocida, y eso que se ha demostrado que está mejorando la vida de millones de personas en el mundo, tal y como indican Chaves et al. (2013).

Pese a ese escaso reconocimiento, en los últimos años ha ido creciendo el interés de la Unión Europea en este tipo de empresas, ya que, por su compromiso con la sociedad, ofrecen soluciones innovadoras a los principales desafíos económicos, sociales y ambientales de nuestro tiempo. Así viene reflejado en los objetivos de la *Social Economy Europe*, que contribuye a objetivos de RSE, como la inclusión, el crecimiento sostenible, la cohesión, la protección social, transición ecológica, etc.

Parece claro, por tanto, que las empresas de la economía social han de ser el principal espejo en el que deben fijarse el resto de las empresas para poder desarrollar estrategias de RSE, ya que, debido a su naturaleza y sus valores, constituyen una guía que las sitúa como representantes de la RSE, tal y como recogen Sajardo-Moreno y Chaves-Sajardo (2017).

Finalmente, hay que indicar que, dentro de las empresas de la economía social, las cooperativas y las fundaciones han conocido un importante crecimiento como ha sido puesto de relieve por los estudios más relevantes. Uno de los más significativos ha sido el realizado por CIRIEC para la Comisión Europea en el marco de la Acción Piloto “Tercer Sistema y empleo” y en el mismo se pone de relieve la importancia que tienen las cooperativas y las mutuas de la Unión Europea en la creación y el mantenimiento del

empleo y en la corrección de importantes desequilibrios económicos y sociales (Barea Tejeiro y Monzón Campos, 2006).

Todo lo anterior revela la importancia que tiene en la actualidad en Europa el hecho de desarrollar una economía social para poder conseguir un mercado con empresas socialmente responsables que ayuden a conseguir los objetivos planteados por la Comisión, de crecimiento económico, cohesión social y respeto por el medioambiente.

Además, los datos de las empresas de economía social reflejan esa importancia creciente dentro del seno de la Unión Europea. Según la información recopilada en la web principal del *Social Economy Europe*, consultada en agosto de 2021, actualmente estas empresas constituyen el 8% del PIB de la Unión Europea y emplean a 13,6 millones de trabajadores en 2,8 millones de organizaciones y empresas. Además, contribuyen a aspectos socialmente relevantes como la inclusión, innovación, crecimiento sostenible, transición ecológica, etc.

2. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS Y LA ECONOMÍA SOCIAL

Según Chávez y Monzón (2013), la Economía Social, como actividad, aparece vinculada históricamente a las asociaciones populares y a las cooperativas que estuvieran orientadas a actividades benéficas, y que conforman su eje vertebrador. El sistema de valores y los principios de actuación de las asociaciones populares, reflejados en el cooperativismo histórico, son los que han servido de base al concepto moderno de economía social, que se estructura en torno a tres grandes familias de organizaciones, a saber: las cooperativas, las mutuas y las asociaciones, con la reciente incorporación de las fundaciones. El surgimiento de la clase trabajadora determinó un nuevo impulso para su consolidación en el siglo XIX en Europa. Los primeros indicios de experimentos cooperativistas surgieron en Gran Bretaña, a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, como reacción espontánea de los trabajadores industriales ante la dureza de sus condiciones de vida.

Siguiendo a Monzón y Chávez (2016), la idea o el término extendido actualmente de la Economía Social tuvo su origen en Francia en la década de 1970, en el seno de las organizaciones representantes de las cooperativas, las mutuas y las asociaciones, con la creación del Comité Nacional de Enlace de las Actividades Mutualistas, Cooperativas y Asociativas.

Para acercarnos al concepto de Economía Social, se utiliza la definición ofrecida por estos mismos autores en el estudio realizado sobre la evolución reciente de la economía social en la Unión Europea. Estos definen la Economía Social como el “conjunto de

empresas privadas organizadas formalmente, con autonomía de decisión y libertad de adhesión, creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y servicios, asegurando o financiando, y en las que la eventual distribución entre los socios de beneficios o excedentes así como la toma de decisiones no están ligados directamente con el capital o cotizaciones aportados por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos. La economía social también agrupa a aquellas entidades privadas organizadas formalmente con autonomía de decisión y libertad de adhesión que producen servicios de no mercado a favor de las familias, cuyos excedentes, si los hubiera, no pueden ser apropiados por los agentes económicos que las crean, controlan o financian” (Monzón y Chávez 2016, p. 23).

Entendiendo las definiciones planteadas tanto para la RSE como la recién indicada para las empresas de la economía social, parece claro que estas empresas deben considerarse como las que tienen el modelo o la estrategia más apropiada para establecer acciones de RSE.

Las empresas de la economía social pueden clasificarse en dos subsectores y pueden ser o estar (González-Morales et al., 2018):

1) Basadas en el Mercado:

- Cooperativas
- Sociedades Mutualistas
- Grupos de empresas controladas por cooperativas
- Empresas sociales

2) No basadas en el Mercado:

- Asociaciones
- Fundaciones

De las basadas en el mercado, además de las características comunes que comparten con las otras empresas de la economía social, ya indicadas en su definición, destacan tres características principales:

- a) Se crean para satisfacer las necesidades de los socios, basándose en la ayuda mutua, al ser empresas en las que se puede tener al mismo tiempo la condición de socio y usuario.
- b) Igual que el resto de las empresas, producen en el mercado, por lo que sus productos también se destinan a la venta a precios económicamente significativos.
- c) Pueden distribuir beneficios o excedentes entre los socios usuarios, pero no en proporción al capital o a las cotizaciones aportadas por los mismos, sino de acuerdo con la actividad que estos realizan con la entidad.

Las no basadas en el mercado son entidades no lucrativas en el sentido estricto, que aplican el principio de no distribución de beneficios o excedentes y en las que, como en todas las entidades de la economía social, los individuos son los verdaderos beneficiarios de los servicios prestados.

En el Cuadro 1 se muestra una breve comparativa o paralelismo entre los valores y principios del cooperativismo, como vértebra de la economía social, y la RSE.

Cuadro 1. Cooperativismo vs RSE: Paralelismo de valores y principios

COOPERATIVISMO	RSE
Valores	
Ayuda mutua Responsabilidad Democracia Igualdad Equidad Solidaridad Honestidad Transparencia Responsabilidad social Preocupación por los demás	Ética Honestidad Respeto a los Derechos Humanos Transparencia
Principios	
Adhesión abierta y voluntaria Control democrático de los socios Educación Entrenamiento e Información Cooperación entre cooperativas Compromiso con la comunidad	Integración Participación Transparencia y extensión Integración Sostenibilidad

Fuente: Arcas Lario y Briones Peñalver (2009, p. 151)

Sin embargo, no podemos definir la Economía Social sin mencionar la definición realizada por sus propios protagonistas. Esta definición fue planteada en la Carta de Principios de la Economía Social en 2011 y promovida por la Conferencia Europea Permanente de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones (CEO-CMAF). Los principios en los que se basan son los siguientes:

- Primacía de la persona y del objeto social sobre el capital
- Adhesión voluntaria y abierta
- Control democrático por sus miembros (excepto para las fundaciones, que no tienen socios)
- Conjunción de los intereses de los miembros usuarios y del interés general
- Defensa y aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad
- Autonomía de gestión e independencia respecto de los poderes públicos
- Destino de la mayoría de los excedentes a la consecución de objetivos a favor del desarrollo sostenible, del interés de los servicios a los miembros y del interés general.

Una vez más, se demuestra que las cooperativas pueden ser reconocidas como pioneras en el desarrollo y mantenimiento de estrategias de RSE como instrumento de gestión global, por lo que es necesario proporcionar diversas herramientas que permitan valorar en estas entidades su implicación en conductas de RSE y aproximar los resultados esperados de sus actuaciones socialmente responsables.

En esta línea, el análisis realizado por Pérez-Sanz et al. (2019), consistente en estudios de casos de diferentes cooperativas de diferentes sectores y entornos para comprobar si las empresas de la Economía Social son socialmente responsables por su naturaleza, llega a la conclusión de que el grado de cumplimiento de las exigencias de RSE en las cooperativas analizadas es muy elevado. Sin embargo, pese a lo que podría esperarse, la posición de mercado de las cooperativas no está directamente relacionada con una mayor aplicación de acciones de RSE. Estos autores comprueban que la cooperativa que ocupa el tercer puesto en el ranking de posición de mercado es la que ocupa a su vez el primer puesto en el desarrollo de acciones de RSE. Por tanto, no siempre un gran tamaño condiciona el grado de compromiso de la cooperativa con la RSE, sino que depende más de la filosofía de estas.

Pese a todos los argumentos y estudios mencionados que afirman que la propia naturaleza de las empresas de la Economía Social, como las cooperativas, implica un comportamiento socialmente responsable, hay autores que ponen en duda esa relación directa. Por ejemplo, Nachar (2013) pone en cuestión la idoneidad que representa el cooperativismo como fórmula empresarial adecuada para desarrollar aspectos de responsabilidad social, ya que considera necesario comprobar que su filosofía tiene un reflejo efectivo en la actuación de estas entidades, que deben demostrar su idoneidad en escenarios y momentos distintos. Así, pues, todas las características y los requisitos basados en los principios cooperativos pueden plantear hasta qué nivel estas organizaciones pueden ser consideradas como empresas socialmente responsables no solamente por su naturaleza, siendo que es esencial probar su cumplimiento efectivo (Gallardo Vázquez y Castilla Polo, 2015).

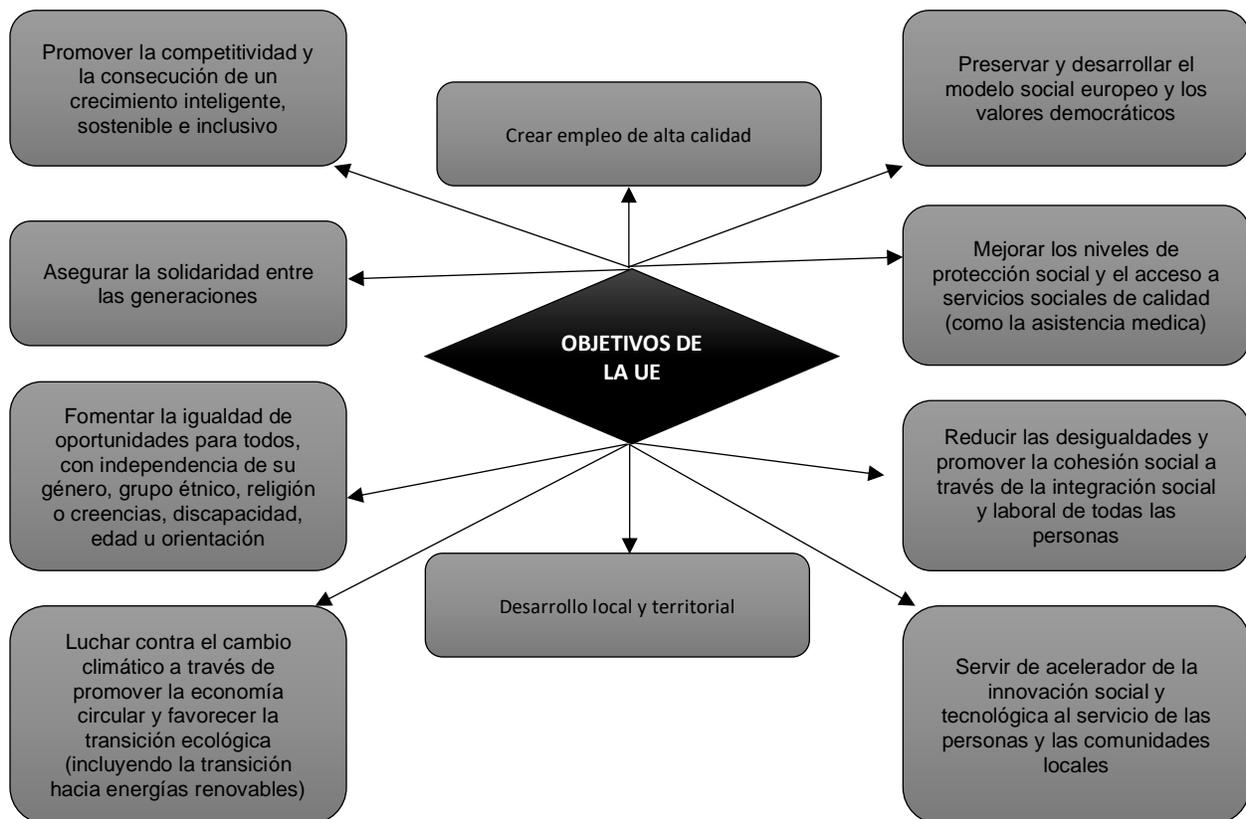
En definitiva, la Economía Social representa un modelo empresarial clave para el futuro de Europa, que gracias a los principios y valores que lo definen contribuye a varios grandes objetivos que persigue la UE, como se puede observar en la Figura 1.

Las empresas de la economía social basan su funcionamiento en valores como la democracia, la igualdad, la equidad y la solidaridad, lo que favorece que tengan una sensibilidad especial hacia los problemas, necesidades y demandas de las personas. Además, antepone el ser humano y su desarrollo a otro tipo de cuestiones de carácter económico, ideológico, político o social, y colocarlo en el centro, las hace proclives a

adoptar comportamientos socialmente responsables (Martínez et al., 2011) como se refleja en la definición anteriormente citada de las empresas de economía social.

Los vínculos y los valores sociales que se generan en estas empresas son superiores a cualquier otro tipo de empresas en el mercado, por lo que cuentan con mayor potencial para la adopción de prácticas de RSE.

Figura 1. Objetivos de la Unión Europea vinculados a la Economía Social



Fuente: Elaboración propia a partir de Social Economy Europe (2018)

El reto de la Economía Social y sus empresas ha radicado tradicionalmente en cómo traducir esos valores más humanos en principios y en reglas operativas de funcionamiento económico-organizativo. Definitivamente, hacer que esos valores, muchas veces abstractos, se conviertan en reglas operativas y prácticas ayudaría mucho al resto de empresas, ya que de esa manera tendrían un método operativo a seguir. Por su propia naturaleza y sus principios de actuación, las empresas de Economía Social ya constituyen la guía para conformarse como exponentes representativos de una empresa socialmente responsable, como se ha venido señalando a lo largo del trabajo. Y es que, si bien en el funcionamiento de las empresas de la Economía Social se buscan resultados

económicos y financieros, como cualquier empresa, no se quedan allí, sino que lo combinan con el componente social, ambiental y de buen gobierno, según Sajardo-Moreno y Chaves-Sajardo (2017).

Por otra parte, es bien sabido que la sociedad exige cada vez más a todas las empresas compromisos sociales y medioambientales que superan el ámbito estrictamente económico. Por ello, a las empresas, y, en particular, a las empresas de economía social, se les pide que “adopten prácticas de RSE dirigidas a satisfacer las expectativas de sus diferentes grupos de interés, máxime cuando las mismas pueden explicar, en buena medida, el logro de ventajas competitivas” (Arcas Lario y Briones Peñalver, 2009, p.143).

En este sentido, para el presente estudio y la consecución de los objetivos serán objetos de valoración las empresas de economía social basadas en el mercado, con especial atención a las cooperativas, cuyas actuaciones en materia de RSE buscan ir más allá del cumplimiento de sus obligaciones legales y de conseguir beneficios. Buscan integrar los problemas sociales dentro de la estrategia de la empresa, creando valor o beneficios para los diferentes grupos de interés, es decir, accionistas, empleados, clientes, comunidades locales en las que actúan y proveedores. Así lo entiende la Comisión Europea (2003) cuando se refiere a las prácticas de RSE cuando la empresa es responsable de su impacto en todas las partes interesadas relevantes. Es el compromiso continuo de las empresas de comportarse de manera justa y responsable y contribuir al desarrollo económico mientras se mejora la calidad de vida de la fuerza laboral y sus familias, así como de la comunidad local y la sociedad en general.

En definitiva, este tipo de empresas, las de Economía Social basadas en el mercado, tienen que servir como referentes para el resto de las empresas del mercado europeo, en el sentido de la aplicación de políticas y prácticas de RSE.

3. LAS EMPRESAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN EUROPA

Como se ha venido señalando y argumentando previamente, la Unión Europea ha puesto el foco en las empresas de la economía social, especialmente por su capacidad para desarrollar y promocionar estrategias de responsabilidad social.

Para analizar con datos la importancia que tiene este tipo de empresas en la Unión Europea, en primer lugar, vamos a ver el peso de las empresas de economía social en los países de la Unión Europea en comparación con el total de empresas que realizan sus actividades en los Estados miembros, utilizando la clasificación por tipologías de empresas que proporciona el Eurostat, según su forma jurídica, que son: Empresas de Propietario Único, Empresas tipo Asociaciones, Cooperativas, etc., y Empresas de Responsabilidad Limitada.

En segundo lugar, se analiza la demografía de las empresas, refiriéndonos al nacimiento y muerte de empresas, comparando también las empresas de economía social frente a las otras dos tipologías jurídicas indicadas en el párrafo anterior. De esta manera, en el año de referencia de estudio, 2018, se analiza comparativamente el nivel de nacimientos y muertes de empresas en Europa. El análisis de los datos de la demografía empresarial en Europa aporta información acerca del comportamiento o la movilidad de las empresas del mercado. No es objeto de este trabajo analizar los motivos de muertes o nacimientos de las empresas en el mercado europeo, sino más bien servirnos de los datos estadísticos para comprobar si la creciente importancia que otorga la Unión Europea a estas empresas está respaldada con unas tasas de creación o nacimientos de empresas mayor que las posibles tasas de muerte de empresas.

Por último, y, en tercer lugar, analizaremos el empleo que crean las empresas de economía social en los países de la Unión Europea, en comparación con las otras dos tipologías de empresas.

De los datos que se indican en los próximos apartados de este estudio, se incluyen todas las empresas de la Unión Europea, con excepción de las que tienen actividades de sociedades holding. Los datos se analizarán poniendo el foco en los resultados de las empresas de economía social, como eje comparativo de este estudio. Los datos se utilizan para el año más reciente, 2018 (consultado en julio de 2021).

3.1. LAS EMPRESAS EN LA UNIÓN EUROPEA SEGÚN SU FORMA JURÍDICA

De media, el tejido empresarial europeo, en 2018, estuvo compuesto por 69,5% de empresas de Responsabilidad Limitada, 24,5% de empresas de Propietario Único y 6,2% de empresas de economía social (asociaciones, cooperativas, etc.) (Ver Tabla 1).

El análisis individual por países nos muestra que, de los 32 países europeos que aparecen en la Tabla 1, hasta 12 están por encima de la media europea, siendo los que tienen las tasas más altas Italia (23,6%), Grecia (22,2%), Países Bajos (20,9%). España está por encima de la media, pero relativamente al representar estas empresas el 6,4%. Pese a que algunos países superan el doble europeo dentro de las empresas de economía social, los datos de la Tabla 1 nos indican que en ninguno de los países la tasa de empresas de economía social es más alta que la tasa de empresas de Propietario Único, lo cual implica que éstas se encuentran en tercer lugar en todos los países analizados. El país en el que más se acercan las tasas de empresas de economía social y empresas de Propietario Único es Países Bajos, con 20,9% y 21,4% respectivamente.

Tabla 1: Distribución porcentual de empresas según su forma jurídica en Europa, 2018

Países	%Propietario Único	%Asociaciones, Cooperativas, etc.	%Empresas de Responsabilidad Limitada
Media europea	24,5	6,2	69,5
Alemania	55,3	14,7	29,9
Austria	49,3	12,8	37,9
Bélgica	13,7	7,5	78,8
Bulgaria	13,2	2,1	84,7
Chequia	26,5	1,4	72,1
Chipre	11,6	1,4	86,9
Croacia	19,2	0,4	80,4
Dinamarca	23,1	7,9	68,9
Eslovaquia	22,6	0,6	76,8
Eslovenia	30,2	1,7	68,1
España	38,4	6,4	55,3
Estonia	1,6	0,9	97,9
Finlandia	12,2	8,8	79,1
Francia	12,1	1,6	86,4
Grecia	62,2	22,2	15,6
Hungría	41,7	14,9	43,5
Irlanda	22,4	6,2	71,4
Islandia	15,8	7,73	76,5
Italia	35,4	23,6	41,1
Letonia	4,0	2,2	93,8
Lituania	6,8	1,3	91,9
Luxemburgo	5,8	2,1	92,1
Malta	36,1	4,8	59,1
Noruega	10,2	3,2	86,6
Países Bajos	21,4	20,9	57,7
Polonia	73,2	6,3	20,5
Portugal	16,4	1,1	82,5
Reino Unido	8,5	3,1	88,4
Rumanía	4,1	0,6	95,3
Suecia	8,2	3,7	88,2
Suiza	15,5	2,5	82,0
Turquía	63,7	2,5	33,8

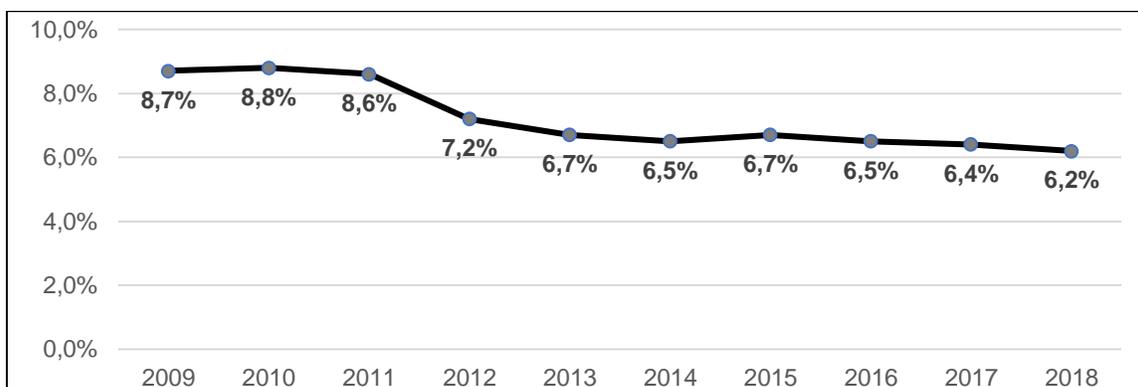
Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat (varios años) Demografía empresarial del empleador según la forma jurídica (NACE Rev. 2)

Por último, los cuatro países con menos empresas de economía social y que ni siquiera alcanzan el 1% del total de empresas son: Croacia (0,4%), Eslovaquia (0,6%), Rumanía (0,6%) y Estonia (0,9%).

En el análisis anterior se hacía una comparativa según tipología jurídica de las empresas y únicamente para el año 2018, al ser el último año con datos en Eurostat. Sin embargo, dado el objetivo del presente trabajo, se hace necesario hacer un análisis longitudinal de las empresas europeas de economía social para ver la evolución que han tenido en los últimos años.

En este sentido, el Gráfico 1 revela que, de media, en los últimos 10 años las empresas europeas de economía social han decrecido un 28,7% dentro del mercado empresarial, pasando del 8,7% en 2009 al 6,2% en 2018 (Ver Anexo 1).

Gráfico 1: Evolución porcentual de las empresas de la economía social en la Unión Europea (2009 – 2018)



Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat (varios años) Demografía empresarial del empleador según la forma jurídica (NACE Rev. 2)

A pesar del interés que existe en Europa de fomentar este tipo de empresas, los datos del Gráfico 1 muestran una tendencia decreciente, que si bien durante 2009, 2010 y 2011 obtuvieron sus cifras más altas, en 2012 hay una fuerte caída sufrida en parte como consecuencia de la crisis financiera y económica del periodo, y a partir de allí se mantiene en torno al 6,6% de media con ligeras subidas y bajadas hasta 2018. Con todo, la media europea de los últimos 10 años es de 7,2%.

Como se recoge en el Anexo 1, hay diferencias entre los países en los que el porcentaje medio de empresas de economía social en los últimos 10 años está muy por encima, más del doble, de la media europea. Tales son los casos de Italia (26,25%), Países Bajos (22,63%) Hungría (21,36%), entre otros.

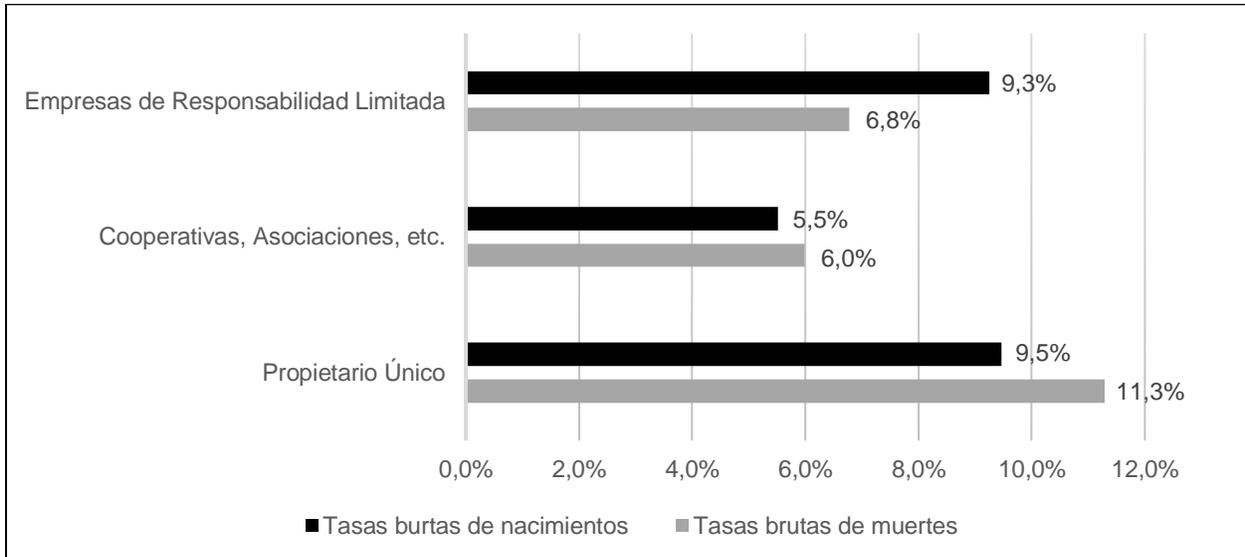
Pese a estas medias tan elevadas en comparación con la media europea, en estos países también ha habido una caída de estas empresas si comparamos el último dato de 2018 con el primero de 2009. En Países Bajos, por ejemplo, hay una caída del 7,5%, en Italia del 16,6% y en Hungría una caída del 48,61% (sin duda, la que más bajada ha experimentado, incluso por encima de la media europea). Alemania por su parte presenta una caída del 9,8% entre 2012 y 2018.

Por último, hay que destacar el crecimiento de Grecia, que, aunque únicamente ofrece datos de 2015 a 2018, es el país europeo con la media más alta de empresas de Economía social según los últimos datos del eurostat, como ya mencionamos en párrafos anteriores, y además presenta una tendencia positiva en dicho período, con un crecimiento del 18,1% y una media anual de 20,9%.

3.2. DEMOGRAFÍA DE LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL EN LA UNIÓN EUROPEA

El Anexo 2 muestra datos sobre la demografía por países, donde se incluyen datos de tasas de crecimiento, tasa de mortalidad y de nacimientos. Sin embargo, el análisis de la media europea indica que las empresas que han obtenido unas ratios positivas en creación neta de empresas son las de Responsabilidad Limitada (2,5%). Tanto las empresas de economía social (-0,5%) como las empresas de Propietario Único (-1,8%) tienen unas ratios negativas en creación de empresas. Esto se debe a que, como se recoge en el Gráfico 2, las tasas brutas de natalidad de empresas son menores a las tasas brutas de muerte en estas dos tipologías jurídicas de empresas, es decir, que nacen menos empresas de las que mueren. De todas formas, y a nivel comparativo, conviene destacar que el decrecimiento en las empresas de economía social es más bajo que en el caso de las empresas de Propietario Único.

Gráfico 2: Tasas brutas de natalidad y tasas brutas de muerte de las empresas según forma jurídica (media europea, año 2018)



Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat (varios años) Número de nacimientos y muertes de empresas según forma jurídica (NACE Rev.2)

3.3. EL EMPLEO EN LAS EMPRESAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Al analizar la creación de empleo, vemos que las empresas de economía social generaron de media en la Unión Europea de los 28 Estados, un 11,3% del total de empleo en 2018. Si bien este porcentaje se encuentra por debajo de las otras dos tipologías de empresas comparadas 16,6% y 71,8%, no deja de ser un porcentaje elevado dentro de la creación de empleo de las empresas de la economía social.

Por otra parte, si analizamos la tasa por países y la comparamos con la media europea, nos encontramos con que hay 8 países que están por encima de dicha media, entre los que destacan Alemania (25,2%), Hungría (23,7%), que doblan la media europea, y Grecia (20,5%). Asimismo, los tres países con la tasa más baja son Croacia (0,8%), Rumanía (0,9%) y Eslovenia (1,8%).

Tabla 2: Distribución porcentual de empleo según su forma jurídica en Europa 2018

	%Propietario Único	%Asociaciones, Cooperativas, etc.	%Empresas de Responsabilidad Limitada
Unión Europea - 28	16,6	11,3	71,8
Alemania	19,3	25,2	55,4
Austria	19,5	15,2	65,3
Bélgica	8,4	8,1	83,6
Bulgaria	5,7	3,8	90,5
Chequia	19,7	4,3	76,0
Chipre	8,7	3,9	87,4
Croacia	12,4	0,8	86,8
Dinamarca	9,9	6,3	83,7
Eslovaquia	23,3	2,5	74,3
Eslovenia	19,4	1,8	78,8
España	20,2	6,2	73,7
Estonia	2,3	2,3	95,4
Finlandia	7,3	8,7	84,1
Francia	12,5	2,5	85,1
Grecia	37,6	20,8	41,6
Hungría	16,9	23,7	59,5
Irlanda	12,7	13,3	73,9
Islandia	5,8	3,9	90,3
Italia	22,1	19,2	58,6
Letonia	4,9	12,5	82,6
Lituania (1)	12,6
Luxemburgo	2,7	5,1	92,2
Macedonia del Norte	6,5	8,6	84,9
Malta	20,6	8,1	71,4
Noruega	5,8	5,8	88,5
Países Bajos	13,7	11,6	74,7
Polonia	38,9	10,7	50,5
Portugal	17,8	2,4	79,8
Reino Unido	4,1	3,0	92,9
Rumanía	6,2	0,9	92,9
Serbia (1)
Suecia	10,0	5,8	84,2
Suiza	8,7	5,8	85,5
Turquía	31,2	3,5	65,4

Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat (varios años) Número de personas ocupadas en la población de empresas activas según forma jurídica (NACE Rev. 2) (1) sin datos

Aunque estos datos evidencian que la media europea de creación de empleo de estas empresas en 2018 es inferior a las otras dos tipologías de empresas comparadas, conviene destacar que hay países en los que la tasa de creación de empleo de las empresas de economía social está por encima de las empresas de propietario único. Mención especial a Alemania (25,2% frente 19,3%), Letonia (12,5% frente 4,9%, más del doble) y Hungría (23,7% frente 16,9%) (Ver Tabla 2).

Los datos recogidos en el Anexo 3 reflejan que la tasa media de creación de empleo de las empresas de economía social en la UE-28 en los años del 2012 al 2018 es del 12,8% sobre el total de empresas del mercado europeo. Asimismo, el análisis longitudinal muestra un decrecimiento de la tasa de creación de empleo en estas empresas del 41,1% en el período indicado, al pasar del 19,2% en 2012 al 11,3% en 2018.

Por otro lado, los países europeos mejor situados en la creación de empleo de las empresas de economía social son Alemania, Italia, Hungría y Grecia, con medias anuales, en los últimos 10 años, de 26,4%, 21,4%, 21,1% y 20,6% respectivamente. (En el caso de Grecia, es media de los últimos 4 años, de 2015 a 2018). Sin embargo, como ya ocurría en la evolución de la tasa de empresas de economía social, la tasa de creación de empleo también presenta una tendencia negativa en estos países, con las siguientes caídas: Alemania (6,6%), Italia (13,9%), Hungría (20,0%). En el caso de Grecia sí ya una tendencia positiva, donde la tasa de creación de empleo ha crecido un 5,6%, aunque el período de referencia es mucho menor.

Por último, llama mucho la atención el caso de Francia, que en el período de 2009 a 2012 era el país con la tasa de creación de empleo más alta, con una media del 58,4%, pero que, sin embargo, en el 2013 cae un 95,6% situándose desde entonces en una media del 2,5% de creación de empleo en los siguientes años (de 2013 a 2018).

4. POLÍTICAS PÚBLICAS DE FOMENTO DE LA RSE EN LAS EMPRESAS EUROPEAS DE ECONOMÍA SOCIAL

Una gran parte de los gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea están asumiendo un papel cada vez más activo en cuanto a la promoción de actividades relacionadas con la RSE, lo que hace que Europa sea considerada líder en las políticas de promoción de la RSE con prácticas están a su vez relacionadas con los objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para analizar qué modelos utilizan los Estados miembros para impulsar las prácticas de RSE en la Cuadro 2 se agrupa 5 grupos diferentes de modelos en base a la situación geográfica, rasgos de la cultura y modelos de bienestar de los Estados miembros de la Unión Europea y países asociados a ésta. Estos modelos siguen una tendencia

ideológica que hace que las características y los fines perseguidos difieran de unos países a otros (Lu Jintao et al., 2019).

Cuadro 2: Cinco Modelos de Política de RSE en Europa

MODELOS	PAISES
Escandinavo	Noruega; Suecia; Finlandia; Islandia
Anglosajón	Reino Unido; Irlanda
Mediterráneo	España; Italia; Portugal; Grecia; Malta; Chipre
Continental	Alemania; Austria; Bélgica; Suiza; Francia; Luxemburgo
Transitorio	Lituania; Letonia; Estonia; Bulgaria; Rumanía; Hungría; Eslovenia; Eslovaquia; República Checa

Fuente: Elaboración propia a partir de Lu Jintao et al. (2019)

Veamos a continuación un resumen de algunos de los objetivos a nivel de bienestar para los ciudadanos perseguidos por los países que forman estos cinco modelos, según Steurer et al. (2012).

El Modelo Escandinavo, de ideología social demócrata, persigue:

- Hacer realidad los derechos sociales de sus ciudadanos.
- Promover la igualdad.
- La idea de que los beneficios sociales son universales, sin importar el estatus social.

El Modelo Anglosajón, de ideología liberal, persigue los siguientes objetivos:

- Su premisa es la lógica del mercado, por lo que el bienestar se fomenta de manera privada.

El Modelo Mediterráneo, con ideología mixta, tiene los siguientes objetivos:

- Mantenimiento de las pensiones en forma de rentas.
- Sistemas de apoyo social como familia, iglesia, etc.

El Modelo Continental, de ideología Conservadora, tiene los siguientes objetivos sociales:

- Apoyo muy grande a las madres trabajadoras.
- Concesión de derechos sociales y beneficios laborales como los seguros.
- Preservar las estructuras familiares.

Por último, el Modelo Transitorio de ideología emergente, tal y como indica su nombre, tienen objetivos transitorios y siguen desarrollando sus objetivos, que giran en torno a aumentar el Gasto Social y disminuir la pobreza.

Cuadro 3: Modelos e instrumentos de políticas públicas sobre RSE: una tipología de matriz

	Modelos de actuación			
	1. Sensibilizar y crear capacidades para la RSE	2. Mejorar la divulgación y la transparencia	3. Fomentar la inversión socialmente responsable (ISR)	4. Liderar con el ejemplo, por ejemplo, en contratación pública; Aplicar SRI; Aplicación de gestión (C) SR
Instrumentos políticos de RSE				
a) Legal	Actos legales/constitucionales que indican compromisos con SD y/o CSR	Leyes sobre informes de RSE Leyes de divulgación de fondos de pensiones	Leyes que prohíben ciertas inversiones Leyes sobre ISR en los fondos de pensiones	Leyes que permiten SPP/GPP Leyes sobre ISR en fondos gubernamentales
	Subvenciones/subvenciones/créditos a la exportación relacionados con actividades de RSE	Premios para informes de RSC	Incentivos fiscales para ahorradores e inversores	[Indirectamente, la mayoría de las iniciativas de esta columna tienen como objetivo proporcionar incentivos económicos para la RSE]
b) Económico	Desgravaciones fiscales para caridad corporativa o donaciones de nómina a las OSC		Subvenciones	
	Actividades de investigación y educación (incluyendo conferencias, seminarios y capacitaciones)	Directrices sobre informes de RSE	Información sobre SRI (folletos y sitios web)	Proporcionar información sobre SRI, SPP, etc. a las agencias gubernamentales (directrices, folletos y sitios web)
c) Información	Recursos de información (folletos, sitios web e informes de estudios)	Información sobre informes de RSE	Directrices y normas de SRI	Publicar informes sobre la responsabilidad social de los órganos gubernamentales
	Directrices y códigos de conducta			
	Campaña			
d) Asociación	Redes y asociaciones (estratégicas o caritativas)	Puntos de contacto de RSE	Redes y asociaciones sobre ISR	Red de procuradores públicos
	Acuerdos voluntarios/negociados	Foros de múltiples partes interesadas (p. ej. GRI)		
e) Híbrido	Centros, plataformas, puntos de contacto y programas para la RSE (información y asociación)	Etiquetas de productos o empresas (informativos y económicos)		Planes de acción sobre SPP/GPP Planes de acción sobre la RS en el gobierno (todos los instrumentos)
	Iniciativas de múltiples partes interesadas, incluido el (co)desarrollo de herramientas de gestión o presentación de informes (EMAS, ISO26000 y GRI) (informativo, de asociación y/o económico)		Fondos de pensiones que aplican y promueven la ISR (asociación, información y economía)	
	Premios de RSE y "nombramiento y vergüenza" con listas negras (informativas y económicas)			
	Coordinación de políticas de RSE, por ejemplo, con estrategias y planes de acción gubernamentales			

Fuente: Elaboración propia a partir de Steurer et al. (2012)

Para poner en práctica todos estos modelos, se utilizan varios instrumentos de política para ejecutar y promover la RSE. Cada Estado miembro desarrolla sus propias políticas de fomento de la RSE, por lo que existirán diferencias significativas entre los países en cuanto a las acciones que lleven a cabo y la estructura empresarial que utilicen (González-Morales et al., 2018).

Estos modelos de políticas se pueden agrupar en cuatro áreas principales, tal y como se muestra en el Cuadro 3. Para su mejor comprensión, se agrupan en una matriz los modelos de actuación y los instrumentos de política utilizados.

Para finalizar el trabajo, en el Cuadro 4 se recogen algunas de las principales acciones que se están llevando a cabo en varios países europeos para el fomento de las políticas de RSE, recogidos en documento de la Comisión Europea.

Cuadro 4. Prácticas de RSE orientadas a la promoción de empresas de economía social en Europa

Título de la práctica (por orden de prioridad)	Descripción de la practica	Enlaces para más información
AUSTRIA	Acciones de sensibilización al consumidor y promoción empresarial responsable	
Consejo empresarial austriaco para el desarrollo sostenible (respACT)	El objetivo de esta plataforma de RSE es promover la RSE en las empresas. La plataforma organiza diálogos y oportunidades para empresas colaboradoras y ONG. Para promover el diálogo, la plataforma facilita debates y talleres entre empresas y partes interesadas. Además, el premio anual TRIGOS se otorga a las empresas que trabajan de manera responsable en diferentes categorías, como "compromiso integral de RSE", "mejor asociación" y "emprendimiento social".	respACT TRIGOS
CROACIA	Acciones de inversión socialmente responsable	
Estrategia para el desarrollo del emprendimiento social 2014 – 2020	La estrategia tiene como objetivo promover el emprendimiento social a través, por ejemplo, de incentivos financieros, oportunidades de marketing y reconocimiento.	
HUNGRÍA	Acciones de las políticas sociales y de empleo	
Economía Social	El gobierno apoya el desarrollo de la economía social mediante el establecimiento de cooperativas, apoyando así también la integración de las personas vulnerables en el mercado laboral.	
ITALIA	Acciones de inversión socialmente responsable	
"Carta de inversión sostenible y responsable de las finanzas italianas"	El gobierno promoverá la "Carta de inversión sostenible y responsable de las finanzas italianas", que es desarrollada por las partes interesadas del sector financiero para alentar a los inversores a incluir cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza en sus inversiones.	Plan de Acción Nacional 2012-2014
POLONIA	Acciones de las políticas sociales y de empleo	
Fondo de Iniciativas Cívicas (OP CIF) 2009-2013	El Fondo de Iniciativas Cívicas del Programa Operativo (OP CIF) 2009-2013 tiene como objetivo promover el emprendimiento social y el voluntariado corporativo para incorporar también la combinación de actividades sociales y profesionales. El programa lo lleva a cabo el Ministerio de Empleo y Política Social.	Plan de acción nacional Fondo de Iniciativas Cívicas
PORTUGAL	Acciones de inversión socialmente responsable	
Economía Social	El gobierno tiene la intención de cooperar con las organizaciones y partes interesadas relevantes para desarrollar la economía social.	

ESLOVENIA	Acciones de Inversión Socialmente Responsable y Contratación Pública Sostenible, respectivamente	
El emprendimiento social	Existe el objetivo de seguir desarrollando el emprendimiento social en Eslovenia.	
Contratación pública verde y socialmente responsable	El emprendimiento social debe incluirse en las licitaciones públicas. Es posible que en el futuro se incluya un requisito legal sobre la inclusión de criterios ambientales.	
SUECIA	Acciones de las políticas sociales y de empleo	
Innovación Social	<p>Dado el enfoque en la innovación y el emprendimiento social en la estrategia nacional de innovación del gobierno, la Agencia Sueca para el Crecimiento Económico y Regional promueve la innovación social a través de dos programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo cooperativo - que ofrece orientación, formación e información sobre el desarrollo de las cooperativas; y - Programa de empresa social - destinado a desarrollar el emprendimiento social. 	<p>Plan de acción nacional: "Empresas sostenibles: una plataforma para la acción sueca"</p> <p>La estrategia de innovación sueca</p>
REINO UNIDO	Acciones de inversión socialmente responsable	
Promoción de inversiones sociales	<p>El Reino Unido acogió el Foro de Inversión de Impacto Social del G8 el 6 de junio de 2013. Este mostró iniciativas de todo el mundo y marcó dos años desde la publicación de la estrategia de inversión social del Gobierno del Reino Unido. La estrategia estableció una visión para un mercado de inversión social grande y sostenible en el Reino Unido, para actuar como un tercer pilar financiero para apoyar a las empresas sociales y sus comunidades. El mercado de inversión social del Reino Unido alcanzó los 202 millones de libras esterlinas en 2011-12, lo que representa un crecimiento del valor total de hasta un 25% con respecto al año anterior. Esto significa un esfuerzo colectivo del Gobierno y un ecosistema creciente de organizaciones innovadoras.</p>	<p>Resultados del Foro de Inversión de Impacto Social del G8 ...</p> <p>Crecimiento del mercado de inversión social: una visión y una estrategia</p>

Fuente: Williamson et al. (2014)

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Dada la creciente importancia por un crecimiento económico sostenible en el tiempo y respetuoso con las futuras generaciones, desde la Unión Europea, con inicio en el objetivo de Lisboa 2000, se ha venido trabajando en esa línea.

Para este objetivo, se hace necesario involucrar a todos los actores de la sociedad, de los cuales las empresas toman una importancia relevante debido a sus múltiples y constantes impactos en las sociedades y siendo los motores de la economía de la Unión Europea.

Por tanto, se hace imprescindible preparar a estas empresas para que, en la consecución de sus objetivos económicos, integren asimismo los objetivos de sostenibilidad que se pretende desde Europa. Por tanto, parece ser que una de las maneras más efectivas de preparar a las empresas es mediante la integración en sus estrategias y políticas de empresa de RSE, en el sentido de que ha de abrirse a la sociedad en la que operan, ayudando a la consecución de los objetivos sociales. De esa manera, su estrategia o responsabilidad con respecto a la sociedad ya no es únicamente la consecución de beneficios económicos, sino también, su responsabilidad empieza a abarcar lo social, tanto a nivel interno como externo (mejora de la seguridad de sus empleados, de la formación y adaptación al cambio de estos, entre otros; lucha contra las desigualdades y las discriminaciones, trabajar en pos de una cohesión social con acciones concretas que ayuden a mejorar a la sociedad en la que operan), así como lo ambiental, reduciendo los efectos negativos de sus acciones en el medioambiente.

En este sentido, y con el objetivo de preparar e involucrar a las empresas, se pone el foco en las empresas de la economía social, las cuales, por su naturaleza y su ADN, tienen integradas estrategias de RSE. Estas empresas, basadas en lo social, son un foco importante y deben servir como ejemplo para otras empresas en el establecimiento de estrategias de RSE.

Tras el estudio realizado, hemos visto con varios argumentos que las empresas de la economía social son adecuadas para desarrollar en ellas estrategias de RSE. Tienen ventaja sobre las otras empresas del mercado ya que, por su propia naturaleza y su filosofía empresarial, persiguen objetivos sociales. Estas empresas han adquirido una relevancia muy alta en la Unión Europea debido a su crecimiento y a cómo están contribuyendo a la sociedad. En varios países, estas empresas están a un paso de convertirse en las segundas en importancia por tipología jurídica. Sin embargo, el reto está en seguir trabajando en el impulso de este tipo de empresas en el mercado, ya que hay países en los que estas empresas no representan ni el 1% en comparación con las otras dos tipologías jurídicas estudiadas. Estas diferencias en relevancia pueden deberse

a las tipologías de políticas públicas que se aplican en los países europeos que como se ha visto, las acciones de fomento de RSE varían en función de cada país y los objetivos específicos que persiguen sus empresas de economía Social.

Pese a su actual importancia, según los datos demográficos del año 2018, en el análisis longitudinal ha quedado demostrado que el porcentaje de estas empresas en el mercado europeo viene experimentando un descenso en comparación con las otras, aunque también es cierto que en los últimos 5 años se ha mantenido en una media casi constante. Por tanto, el reto está en que, en los países con las tasas más bajas de este tipo de empresas, empiecen a impulsar su creación inspirándose en los países con mejores cifras y viendo las políticas que utilizan.

También se ha podido comprobar que en cuanto a su impacto en la economía en general y, más concretamente en el empleo, en varios países, como Alemania, Hungría, Irlanda, entre otros, las empresas de economía social están generando, porcentualmente, mucho más empleo que las empresas de propietario único, lo que las convierte en las segundas por categoría jurídica que más empleo han creado en estos países en el año 2018.

Además, como se ha visto al analizar la ratio de creación de empresas, las de la economía social tienen mejor puntuación que las empresas de propietario único. Esto significa que, aunque las dos tienen una ratio negativa, por lo que mueren más empresas de las que nacen, las de la economía social tienen una tasa negativa más baja, lo cual las convierte también en la segunda mejor colocada en cuanto a tasa de creación de empresas. Pese a esta importancia, al analizar la evolución en los últimos diez años con datos, se ha demostrado que, de media, el porcentaje de creación de empleo de estas empresas en el mercado europeo ha venido experimentando un decrecimiento, aunque como hemos visto, hay varios países que están obteniendo unas cifras de creación de empleo altas, como es el caso de Grecia.

Todos estos datos avalan y confirman la creciente importancia de las empresas de economía social en Europa y como estas son las que mejor desarrollan estrategias de RSE, están en el foco en la Unión Europea, ya que, pese a su orientación social, están generando beneficios económicos para la sociedad. Así que, es de esperar que estas empresas sean mostradas como ejemplos para los objetivos de la Unión Europea.

Por último, y a nivel de recomendación, se hace necesario que para que las empresas de la economía social se consoliden como modelos de empresas con estrategias de RSE, las basadas en el mercado, han de mejorar la forma en la que se recogen sus datos económicos, de tal manera que puedan ser equiparables y/o comparables con el resto de las empresas en igualdad de condiciones para que no haya la sensación de que hay flecos que las benefician en el establecimiento de medidas de RSE en sus actividades.

Esto es importante para que la RSE no sea vista como un acto filantrópico o de lavado de imagen por las empresas, sino más bien, que se consolide como modelo de crecimiento sostenible.

También es preciso mencionar que el hecho de la voluntariedad que tiene la RSE puede estar condicionando su completa implementación en las empresas. Por lo que, se hace necesario encontrar formas en las que, si bien puede continuar siendo voluntario, la integración de esta en las empresas sea cada vez mayor. Uno de los aspectos que puede ayudar es la presión que puede llegar a ejercer la propia sociedad, con mayor conocimiento y/ concienciación sobre la importancia de la RSE, ya que al final el cliente manda, y es el stakeholder con mayor fuerza de presión. Por lo que un foco a su mayor concienciación puede ser determinante en la consecución de la integración de las estrategias de RSE en las empresas, organizaciones y países de la Unión Europea.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aparicio Tovar, J., y Valdés de La Vega, B. (2009). Sobre el concepto de responsabilidad social de las empresas. Un análisis europeo comparado. *Cuadernos de relaciones laborales*, nº 27, pp. 53-75.
- Arcas Lario, N. y Briones Peñalver, A.J. (2009). Responsabilidad Social Empresarial de las Organizaciones de la Economía Social, Valoración de la misma en las empresas de la Región de Murcia. *CIRIEC-España. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 65, pp. 143-161.
- Barea Tejeiro, J., y Monzón Campos J.L. (2006). *Manual para la elaboración de as Cuentas Satélite de las Empresas de la Economía Social: Cooperativas y Mutuas*. CIRIEC, Valencia.
- Carroll, A. (1999). Corporate Social Responsibility: Evolution of a Definitional Construct. *Business & Society*, nº 38, pp. 268-295.
- CEPES (2007). Manual para el tutor del Programa RSE.COOP. Documento consultado en: <https://www.coceta.coop/publicaciones/rse-manual-tutor.pdf>.
- Chaves Ávila, R., Monzón Campos, J.L., Pérez De Uralde, J. M., y Radrigán, M. (2013). La Economía Social En Clave Internacional. Cuantificación, Reconocimiento Institucional Y Visibilidad Social En Europa, Iberoamérica Y Norte De África. *Revesco. Revista de Estudios Cooperativos*, (112),122-150. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=367/36728553006>.

- Comisión Europea (2001). Libro Verde. Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas, COM (2001) 366 final. Documento consultado en: [https://www.europarl.europa.eu/meetdocs/committees/deve/20020122/com\(2001\)366_es.pdf](https://www.europarl.europa.eu/meetdocs/committees/deve/20020122/com(2001)366_es.pdf).
- Comisión Europea (2003). Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento europeo, al Comité Económico y social europeo y al Comité de las regiones. COM (2003) 567 final. Documento consultado en <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2003:0567:FIN:ES:PDF>.
- Comisión Europea (2011). Estrategia Renovada de la Unión Europea sobre Responsabilidad Social de las Empresas. COM (2011) 681 final. Documento consultado en: [https://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009_2014/documents/com/com_com\(2011\)0681_/com_com\(2011\)0681_es.pdf](https://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009_2014/documents/com/com_com(2011)0681_/com_com(2011)0681_es.pdf).
- Consejo de Gotemburgo (2001). Conclusiones de la presidencia. SN 200/1/01 REV 1. Documento consultado en: <https://www.consilium.europa.eu/media/20977/00200-r1es1.pdf>.
- De La Cuesta, M., y Valor, C. (2003). Responsabilidad social de la empresa. Concepto, medición y desarrollo en España. *Boletín Económico ICE*, nº 2755, pp. 7-19.
- Donna J. Wood (2010). Measuring Corporate Social Performance: A Review. *International Journal of Management Reviews*, nº 12, pp. 50-84.
- Gallardo Vázquez, D. y Castilla Polo, F. (2015). Modelo de gestión para la responsabilidad social en cooperativas. *Economía Industrial*, 396 (1), pp. 39-149.
- González Esteban, E., y García Marzá, D. (2006). La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en Europa: la apuesta por un nuevo modelo de empresa. Una revisión crítica desde el punto de vista empresarial. *Revista de Pensament i Anàlisi*, nº 6, pp. 157-170.
- González-Morales, O., Corral Quintana, S. y Román-Cervantes, C. (2018). Corporate Social Responsibility of Social Economy Enterprises: A European Perspective. En Román-Cervantes, C. y González-Morales, O. (eds.), *Corporate Social Responsibility of Social Economy Enterprises* (p. 33-60), Nova Science Publishers, New York.
- Granda, G. (2012). La estrategia europea de RSE 2011-2014: Análisis del punto de partida para un plan de acción de RSE en España. *Revista Internacional de Investigación en Comunicación aDRResearch ESIC*, 6 (6), pp. 52-65.

- Jintao, Lu., Licheng, Ren., Wenfang, Lin., Yifan, He., Streimikis, J. (2019). Policies to promote Corporate Social Responsibility (CSR) and Assessment of CSR impacts. *Business Administration and Management*, XXII (1), pp. 82-98. DOI: 10.15240/tul/001/2019-1-006.
- LaFuente Félez, A., Viñuales Edo, V., Pueyo Viñuales, R., y Llaría Aparicio, J. (2003). *Responsabilidad Social Corporativa y Políticas Públicas*. Documento de Trabajo 3/2003.
- Martínez León, I.M., Arcas Lario, N., García Hernández, M. (2011). La Influencia del Género sobre La Responsabilidad Social Empresarial en las Entidades de Economía Social. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, n.º 105, p. 143-172.
- Monzón, J.L., y Chaves, R. (2016). *Evolución reciente de la economía social en la Unión Europea*. CIRIEC-International, Comité Económico y Social Europeo, Bruselas.
- Monzón, J.L., y Chaves, R. (2017). *La Economía Social en la Unión Europea*. Comité Económico y Social Europeo de la Unión Europea, Bruselas.
- Nachar, P. (2013). *Sociedades cooperativas. Una aproximación de la responsabilidad social corporativa y el desarrollo*. Tesis doctoral, Zaragoza, España, Universidad de Zaragoza.
- Pérez-Sanz, J.F., Gargallo-Castel, A.F., y Esteban-Salvador, M.L. (2019). Prácticas de RSE en cooperativas. Experiencias y resultados mediante el estudio de casos. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 97/2019, pp. 137-178.
- REAS (2011). Carta de Principios de la Economía Solidaria. Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria, mayo 2011.
- Sajardo-Moreno, A., y Chaves-Sajardo, R.J. (2017). Responsabilidad Social en las empresas de Economía Social: un análisis comparativo del tejido productivo de la Comunidad Valenciana. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, nº 125, pp. 213-242.
- Schulze, F., y Pszolla, V. (2011). Situación de la responsabilidad social en Europa. *Strategy & Management Business Review*, 2(2), pp. 1-21.
- Social Economy Europe (2018). El futuro de las políticas europeas para la Economía Social: Hacia un Plan de Acción.
- Social Economy Europe (2021). <https://www.socialeconomy.eu.org/>.

- Steurer, R., Martinuzzi, A., & Margula, S. (2012). Public policies on CSR in Europe: Themes, instruments, and regional differences. *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*, 19(4), p. 206-227.
- Williamson, N., Stampe-Knippel, A., & Weber, T. (2014). Corporate Social Responsibility. National Public Policies in the European Union. Compendium 2014. European Commission Directorate-General for Employment, Social Affairs and Inclusion Unit C.1. Luxembourg: Publications Office of the European Union.

AGRADECIMIENTOS

A mi padre, Salvador Evari Sagobe, que ha sido la fuente de inspiración para empezar y terminar la aventura de este Máster. Espero que desde allí arriba te sigas sintiendo orgulloso de tu hijo y me sigas acompañando.

A mi tutora por la paciencia y la implicación mostrada para la correcta elaboración de este trabajo de investigación, sin cuya ayuda habría sido mucho más difícil.

Anexo 1: Distribución de empresas de Economía Social sobre el total de empresas de Europa (2009 – 2018)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Media europea	8,7	8,8	8,6	7,2	6,7	6,5	6,7	6,5	6,4	6,2
Alemania	16,3	16,2	16,5	16,3	16,0	16,0	14,7
Austria	13,4	13,4	13,3	13,2	13,5	13,2	12,9	12,9	12,8	12,8
Bélgica	5,5	5,6	5,7	5,8	6,0	6,1	7,5
Bulgaria	2,9	2,8	2,6	2,4	2,3	2,1	2,1
Chequia	1,9	1,9	1,8	1,8	1,8	1,6	1,5	1,4	1,4	1,4
Chipre	1,5	1,4
Croacia	0,8	0,6	0,5	0,5	0,5	0,4	0,4
Dinamarca	5,3	7,5	7,3	7,6	9,1	8,5	7,9
Eslovaquia	2,8	0,9	0,7	0,7	0,7	0,6	0,6
Eslovenia	3,5	3,3	3,0	2,7	2,5	2,2	2,0	2,0	1,8	1,7
España	7,3	7,4	7,4	7,3	7,3	7,4	7,4	6,9	6,4	6,4
Estonia	1,3	1,4	1,4	1,2	1,1	1,1	1,0	1,0	1,0	0,9
Finlandia	16,3	10,3	10,4	10,1	9,6	9,2	8,8
Francia	17,3	17,7	18,1	...	1,9	1,9	1,9	1,5	1,6	1,5
Grecia	18,8	18,5	24,1	22,2
Hungría	28,8	26,6	24,9	23,5	22,4	21,4	18,9	17,1	15,2	14,8
Irlanda	7,1	...	7,0	6,7	6,3	6,1	6,2
Islandia	3,9	4,9	5,7	6,4	6,8	7,1	7,2	7,4	7,7	7,7
Italia	28,3	28,3	27,6	27,2	26,8	26,3	25,4	24,8	24,2	23,6
Letonia	1,5	1,5	1,3	1,8	1,8	1,7	1,9	2,0	2,0	2,2
Lituania	2,3	2,3	2,3	2,3	2,1	2,0	2,0	1,8	1,2	1,3
Luxemburgo	2,5	2,5	2,4	2,5	2,2	2,2	2,1	2,1	2,1	2,1
Malta	5,7	6,0	6,0	...	4,6	4,8	4,8
Noruega	6,6	5,7	4,8	4,2	4,0	3,4	3,2
Países Bajos	22,7	24,0	23,7	23,4	23,1	22,7	22,5	21,8	21,4	21,0
Polonia	5,5	5,6	5,7	5,2	5,4	5,1	6,3
Portugal	1,5	1,4	1,4	1,3	1,3	1,3	1,2	1,2	1,2	1,1
Reino Unido	6,1	5,5	4,8	4,2	3,7	3,3	3,1
Rumanía	1,0	1,0	0,9	0,8	0,8	0,8	0,7	0,7	0,6	0,6
Suecia	7,2	5,2	4,9	4,5	4,1	3,9	3,7
Suiza	3,2	3,1	2,9	2,8	2,6	2,5
Turquía	2,5	2,6	2,6	2,7	2,8	2,7	2,7	2,7	2,6	2,5

Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat (varios años) Demografía empresarial del empleador según la forma jurídica (NACE Rev. 2)

ANEXO 2: Demografía empresarial por forma jurídica en Europa, 2018

	Tasa de Nacimientos			Tasa de Muertes			Crecimiento Neto		
	%E.P.U.	%C. A., etc.	%E.R.L.	%E.P.U.	%C. A., etc.	%E.R.L.	%E.P.U.	%C. A., etc.	%E.R.L.
UE - 28	9,5	5,5	9,3	11,3	6,0	6,8	-1,8	-0,5	2,5
Alemania	8,7	7,5	6,0	10,2	7,7	5,7	-1,5	-0,1	0,3
Austria	6,6	8,1	6,0	5,5	5,7	3,7	1,1	2,4	2,3
Bélgica	8,5	11,9	4,9	6,2	3,7	2,1	2,3	8,1	2,8
Bulgaria	3,7	18,1	12,8	30,1	49,5	24,3	-26,4	-31,4	-11,5
Chequia	9,6	6,7	9,1	9,1	7,9	5,5	0,5	-1,2	3,6
Chipre	12,2	2,4	9,6	8,8	7,6	2,5	3,4	-5,3	7,1
Croacia	5,0	6,1	12,0	9,4	8,1	6,3	-4,3	-1,9	5,7
Dinamarca	12,1	6,2	10,7	15,1	10,4	9,8	-3,0	-4,2	0,9
Eslovaquia	14,6	7,1	9,4	13,9	5,1	2,7	0,7	2,0	6,7
Eslovenia	13,7	7,6	6,0	8,6	4,0	3,1	5,1	3,6	2,9
España	12,8	7,0	6,0	10,1	6,3	5,3	2,7	0,8	0,7
Estonia	8,6	8,4	12,7	16,3	11,7	10,0	-7,8	-3,2	2,7
Finlandia	11,6	4,2	6,4	9,2	6,4	5,8	2,4	-2,2	0,6
Francia	14,9	4,6	8,0	6,3	0,9	3,6	8,6	3,6	4,4
Grecia	4,4	4,4	7,5	3,4	1,9	0,4	1,0	2,5	7,1
Hungría	19,7	5,0	8,5	9,2	6,9	7,5	10,5	-1,9	1,0
Irlanda	3,7	5,5	7,1	0,5	1,9	1,5	3,2	3,6	5,6
Islandia	17,4	9,4	9,1	11,9	6,6	9,8	5,5	2,9	-0,6
Italia	8,0	2,4	8,2	9,1	4,5	5,2	-1,0	-2,1	3,0
Letonia	16,9	19,4	10,5	6,2	24,0	10,2	10,7	-4,6	0,3
Lituania	23,3	11,6	10,7	30,4	14,1	10,8	-7,2	-2,5	-0,1
Luxemburgo	11,1	6,5	8,8	11,7	6,9	6,5	-0,7	-0,5	2,3
Macedonia del Norte	10,4	4,2	8,6	7,3	3,7	7,1	3,1	0,5	1,5
Malta	17,9	11,9	9,1	10,0	2,9	0,7	8,0	9,0	8,4
Noruega	10,4	5,0	6,8	4,3	5,8	2,2	6,2	-0,8	4,6
Países Bajos	11,6	7,2	6,9	6,0	6,3	5,5	5,6	0,9	1,4
Polonia	13,2	9,8	15,0	11,2	7,3	12,6	2,0	2,5	2,4
Portugal	20,0	6,0	9,9	16,4	6,0	5,6	3,6	0,0	4,3
Reino Unido	12,0	5,0	14,2	12,4	8,0	11,3	-0,4	-3,0	2,9
Rumanía	7,9	2,5	12,4	9,8	7,4	10,0	-1,9	-4,9	2,4
Serbia	13,1	5,4	0,1	8,4	2,6	3,6	4,7	2,8	-3,5
Suecia	7,5	5,7	5,7	8,8	7,9	3,1	-1,3	-2,3	2,6
Suiza (1)	8,3	4,9	6,1
Turquía	13,6	16,5	12,2

Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat (varios años) Número de muertes y nacimientos de empresas, por forma jurídica (NACE Rev. 2)

(1) Sin datos de la tasa bruta de muerte

E.P.U.: Empresas de Propietario Único; C. A., etc.: Cooperativas, Asociaciones, etc.

E.R.L.: Empresas de Responsabilidad Limitada

ANEXO 3: Distribución porcentual de empleo de las empresas de Economía Social en Europa (2009 – 2018)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Unión Europea - 28	19,2	12,0	12,1	11,8	11,5	11,5	11,3
Alemania	27,1	27,2	27,2	27,3	26,6	25,9	25,8	25,7	25,6	25,3
Austria	16,8	16,3	16,0	15,8	16,0	16,1	15,8	15,7	15,2	15,2
Bélgica	5,9	6,0	6,1	6,2	6,4	6,5	7,0	7,1	7,3	8,0
Bulgaria	4,5	4,3	4,1	4,0	3,8	3,4	3,2	3,2	3,0	3,8
Chequia	4,5	4,6	4,5	4,5	4,6	4,5	4,7	4,4	4,4	4,3
Chipre	5,9	6,6	6,4	6,6	6,8	5,7	5,3	3,9
Croacia	0,9	0,8	0,8	0,9	0,9	0,8	0,8
Dinamarca	5,1	5,2	5,3	5,2	4,4	4,6	6,7	6,9	6,6	6,3
Eslovaquia	5,3	5,8	5,0	4,8	2,8	2,9	2,9	2,8	2,5	2,5
Eslovenia	2,1	2,1	2,2	2,1	2,0	2,0	1,9	1,8	1,9	1,8
España	8,3	8,5	7,8	7,8	7,7	7,7	7,5	6,9	6,5	6,2
Estonia	2,4	2,2	2,1	2,2	2,2	2,2	2,3	2,3
Finlandia	8,3	8,5	8,4	8,3	8,9	9,0	9,1	9,0	8,9	8,7
Francia	58,4	58,0	58,5	58,8	2,6	2,6	2,6	2,4	2,5	2,5
Grecia	19,7	20,7	21,0	20,8
Hungría	29,5	27,6	28,3	28,1	27,4	26,6	25,8	24,9	24,6	23,6
Irlanda	13,3	14,2	14,3	14,3	...	13,2	12,3	12,2	13,2	13,3
Islandia	4,6	4,4	4,3	4,5	4,5	4,3	4,2	4,1	4,0	3,9
Italia	22,3	22,3	22,4	22,1	21,9	21,5	21,4	20,7	19,8	19,2
Letonia	15,8	15,6	14,8	13,8	13,5	12,4	12,3	12,2	11,9	12,5
Lituania (1)	...	1,7	1,6	1,6	1,5	...	1,4	1,4
Luxemburgo	5,7	6,4	6,4	6,4	5,1	4,9	5,1	5,1	5,1	5,1
Macedonia del Norte	8,6
Malta	...	10,6	10,1	9,6	9,2	9,3	8,0
Noruega	7,8	7,7	7,4	7,3	6,8	6,5	6,3	6,2	6,0	5,7
Países Bajos	14,1	13,8	13,5	13,4	13,3	13,1	12,8	12,5	12,1	11,6
Polonia	9,2	9,3	9,5	9,8	10,0	10,0	10,0	10,1	10,1	10,7
Portugal	2,5	2,5	...	2,6	2,6	2,4	2,4	2,4
Reino Unido	5,9	5,7	5,3	5,0	...	4,2	3,8	3,5	3,3	3,0
Rumanía	1,2	1,3	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,0	1,0	0,9
Serbia (1)
Suecia	7,5	7,4	7,1	6,9	6,6	6,5	6,3	6,1	5,8	5,8
Suiza	6,6	6,3	6,2	6,1	6,0	5,8
Turquía	4,4	4,3	4,2	4,3	4,2	4,1	4,7	4,5	4,4	3,5

Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat (varios años) Número de personas ocupadas en la población de empresas activas según forma jurídica (NACE Rev. 2)

(1) sin datos